

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.438/2018

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, ABIERTA Y PERMANENTE, PARA PROYECTOS DE AYUDA DE EMERGENCIA 2018.

Extracto del Acuerdo nº 820/18, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 5 de octubre de 2018 por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones, abierta y permanente, para proyectos de Ayuda de Emergencia 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)”

BDNS 395738

Primero.

Aprobar La disponibilidad de crédito para la cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras de la Convocatoria de

Subvenciones, abierta y permanente, para proyectos de Ayuda de Emergencia 2018, aprobadas mediante acuerdo 277/18, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 13 de abril de 2018, según en el siguiente detalle:

Convocatoria	Cuantía Adicional	Aplicación Presupuestaria
Ayuda de Emergencia	30.000,00	Z-E70.2314.48003.0
	12.500,00	Z-E70.2314.78001.0

Segundo. Bases reguladoras

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba

(URL:http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

“BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES 2018

(URL: <http://cooperacion.cordoba.es/>)

Córdoba 10 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Juan Hidalgo Hernández.